

Aviso importante sobre nuevas restricciones con relación al coronavirus (COVID-19) (No.4)

- 1 Como el Gobierno del Japón designó al nuevo Coronavirus (también conocido como COVID-19) como “Enfermedad Contagiosa Designada” bajo la Ley de Enfermedades Infecciosas del Japón, a los ciudadanos extranjeros considerados pacientes del nuevo Coronavirus se les negará el permiso para desembarcar en Japón de conformidad con la Ley de Control de Inmigración y Reconocimiento de Refugiados del Japón. Además como el Gobierno del Japón también designó al nuevo Coronavirus como “Enfermedad Contagiosa Cuarentenable” en virtud de la Ley de Cuarentena del Japón, los ciudadanos extranjeros sospechosos de estar afectados por el nuevo Coronavirus recibirán la orden de permanecer en cuarentena, sin excepción por el hecho de tener visa vigente.
- 2 El Gobierno del Japón también decidió el 10 de Marzo de 2020 que, por el momento, a los incluidos en las categorías siguientes no se les permitirá desembarcar en Japón a menos que existan circunstancias excepcionales:
 - ◆ Extranjeros que hayan viajado a las regiones siguientes dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.
 - República Popular de China: las provincias de Hubei o Zhejiang
 - República de Corea: la ciudad de Daegu o la provincia de Gyeongsangbuk (las ciudades de Gyeongsan, Andong, Yeongcheon, los condados de Chilgok, Uiseon, Seongju, Cheongdo o Gunwi)
 - República Islámica de Irán: las provincias de Qom, Tehran, Gilan, Mazandaran, Isfahan, Alborz, Markazi, Qazvin, Semnan, Golestan o Lorestan
 - República de Italia: las provincias de Lombardia, Veneto, Emilia-Romagna, Marche o Piemonte
 - República de San Marino
 - ◆ Extranjeros que posean un pasaporte emitido por la Autoridad de la provincia de Hubei o la provincia de Zhejiang.
 - ◆ Extranjeros a bordo de un barco de pasajeros que navega con el propósito de entrar al puerto del Japón bajo el riesgo de estar afectados por el brote de la enfermedad contagiosa del nuevo Coronavirus.
- 3 De acuerdo con los “Principales Criterios de Emisión de Visas”, no se aceptarán las solicitudes de visas de aquellos incluidos en las tres categorías anteriores de prohibición de desembarcar en Japón. Los solicitantes de visa deberán completar y entregar

“CUESTIONARIO” relativo a si han viajado a las regiones siguientes dentro de los 14 días previos a la llegada al Japón.

- ◆ República Popular de China: las provincias de Hubei o Zhejiang
- ◆ República de Corea: la ciudad de Daegu o la provincia de Gyeongsangbuk (las ciudades de Gyeongsan, Andong, Yeongcheon, los condados de Chilgok, Uiseon, Seongju, Cheongdo o Gunwi)
- ◆ República Islámica de Irán: las provincias de Qom, Tehran, Gilan, Mazandaran, Isfahan, Alborz, Markazi, Qazvin, Semnan, Golestan o Lorestan
- ◆ República de Italia: las provincias de Lombardia, Veneto, Emilia=Romagna, Marche o Piemonte
- ◆ República de San Marino

- 4 Por favor, tomen en cuenta que incluso a los portadores de visa de entradas múltiples al Japón no se les autorizará desembarcar en Japón si están incluidos en las mencionadas categorías 1 o 2 de prohibición de acceso.
- 5 Cualquier declaración falsa en el “CUESTIONARIO” formulario será motivo de rechazo de la solicitud de visa, y no se aceptará una nueva solicitud de visa en los siguientes 6 meses con el mismo motivo del viaje. La visa emitida será anulada cuando sea revelada la declaración falsa.
- 6 Cualquier declaración falsa al llegar al Japón estará sujeta a medidas punitivas incluyendo el encarcelamiento, la imposición de multas, la revocación del estatus de residente, así como la deportación de Japón. deportación de Japón. (10 marzo 2020)